

APRUEBA COMODATO SOBRE BIEN MUEBLE QUE INDICA SUSCRITO CON LA SOCIEDAD BELLAVISTA TURISMO LIMITADA

DECRETO EXENTO: 5 1 1

RECOLETA,

2 2 FEB. 2019

VISTOS:

1.- El Contrato de Comodato entre la Municipalidad de Recoleta y la Sociedad Bellavista Turismo Limitada, de fecha 18 de febrero de 2019, por un conteiner de 14,6 mts2, para que se instale en Avenida Pio Nono, vereda poniente, frente al Nº61, de esta comuna; mediante el cual debe desarrollar actividades de promoción del turismo y uso de las bicicletas en el sector.

2.- El Uso que la sociedad Bellavista Turismo Limitada hará del conteiner, con el que se instalara en la dirección señalada, mediante lo cual realizará actividades

de promoción turística y uso de la bicicleta.

3.- El Decreto Exento Nº293 de fecha 29 de enero de 2019, que designa a doña Jimena Jimenez Gonzalez, como Secretaria Municipal Subrogante.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en esta fecha:

DECRETO:

ECRETARIO I

1.- APRUÉBASE el Comodato suscrito con la Sociedad Bellavista Turismo Limitada, por un conteiner de 14,6 mts2, para que este se instale en Avenida Pio Nono, vereda Poniente, frente al Nº61 de la comuna; y desarrolle por esta via actividades de promoción del turismo y uso de la bicicleta.

2.- EL PLAZO del Comodato será de cuatro años contados desde su suscripción, sin perjuicio del derecho de la I. Municipalidad de Recoleta, de poner término a este, en cualquier momento, en forma unilateral y sin derecho a indemnización alguna a favor de la Sociedad Bellavista Turismo Limitada, de acuerdo a lo establecido en el contrato.

DAD DA

ANOTESE, COMUNIQUESE y TRANSCRIBASE, hecho, ARCHIVESE.

JIMENA VIMENEZ GONZALEZ SECRETARIA MUNICIPAL (S) Recompanier Jadue Jadue ALCALDE







APRUEBA COMODATO SOBRE BIEN MUEBLE QUE INDICA SUSCRITO CON LA SOCIEDAD BELLAVISTA TURISMO LIMITADA

DECRETO EXENTO:

RECOLETA,

2 2 FEB. 2019

VISTOS:

1.- El Contrato de Comodato entre la Municipalidad de Recoleta y la Sociedad Bellavista Turismo Limitada, de fecha 18 de febrero de 2019, por un conteiner de 14,6 mts2, para que se instale en Avenida Pio Nono, vereda poniente, frente al Nº61, de esta comuna; mediante el cual debe desarrollar actividades de promoción del turismo y uso de las bicicletas en el sector.

2.- El Uso que la sociedad Bellavista Turismo Limitada hará del conteiner, con el que se instalara en la dirección señalada, mediante lo cual realizará actividades de promoción turística y uso de la bicicleta.

3.- El Decreto Exento Nº293 de fecha 29 de enero de 2019, que designa a doña Jimena Jimenez Gonzalez, como Secretaria Municipal Subrogante.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en esta fecha:

DECRETO:

- 1.- APRUÉBASE el Comodato suscrito con la Sociedad Bellavista Turismo Limitada, por un conteiner de 14,6 mts2, para que este se instale en Avenida Pio Nono, vereda Poniente, frente al Nº61 de la comuna; y desarrolle por esta via actividades de promoción del turismo y uso de la bicicleta.
- 2.- EL PLAZO del Comodato será de cuatro años contados desde su suscripción, sin perjuicio del derecho de la I. Municipalidad de Recoleta, de poner término a este, en cualquier momento, en forma unilateral y sin derecho a indemnización alguna a favor de la Sociedad Bellavista Turismo Limitada, de acuerdo a lo establecido en el contrato.

ANOTESE, COMUNIQUESE y TRANSCRIBASE, hecho, ARCHIVESE.

FDO.: DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE; JIMENA JIMENEZ GONZALEZ, SECRETARIA MUNICIPAL (S).

AD DE

LO QUE TRANSCRIBO A USTED CONFORME A SU ORIGINAL.

DJJ//JJG/gam

TRANSCRITO A:

- ALCALDIA
- SEC MUNICIPAL
- JURIDICO
- CONTROL
- ADM. MUNICIPAL
- COBROS
- DAC
- INTERESADO

JIMENA JIMENEZ GONZALEZ SECRETARIA MUNICIPAL (S)

